



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-4003006-2021-00694-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado, así como la apoderada de la demandada Diana Paola Ríos Herrera presenta renuncia al poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 19 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por resultar procedente, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO del demandado **EDUAR PUENTES PRADA** identificado con CC. 77.140.241 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado EDUAR PUENTES PRADA.

Por otro lado, en vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por la abogada **AMPARO MOROS CARVAJAL** portadora de la T.P. 43100 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la demandada DIANA PAOLA RIOS HERRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 064 del 23 de mayo de 2023.